

G/610



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **09 SEP 2013**

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese cuerpo a fin de cursar las actuaciones referidas a los nuevos puestos de trabajo, que se encuentran comprendidos en el Anexo III del Decreto del Poder Ejecutivo que se acompaña, correspondiente al Inciso 07 de "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 6º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, para su aprobación.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

JOSE MUJICA
Presidente de la República